



San Miguel de Tucumán, **23 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 33068/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 053-2019 solicita la designación del Prof. FRANCO DAVID MORALES, en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Taller de Educación Artística "Música" del Ciclo Básico, a partir del 20 de mayo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Javier Rojas presentó la renuncia a dichas horas a partir del 05 de abril de 2019.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2019.

Que la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. FRANCO DAVID MORALES, quien aceptó.

Que se debe gestionar la aprobación del llamado a Concurso y elaborar el correspondiente Orden de Mérito con los inscriptos en el Ciclo Lectivo 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. FRANCO DAVID MORALES**, DNI: 29.624.681, como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Taller de Educación Artística "Música" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 20 de mayo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso o se elabora un nuevo Orden de Mérito, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Directora que gestione la aprobación del llamado a Concurso durante el Ciclo Lectivo 2019 y gestione la elaboración de un nuevo Orden de Mérito con los inscriptos 2019.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **2009 2019**

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN